

MARCELO CAETANO. *A antiga organizaçao dos mesteres da cidade de Lisboa*. Imprensa Nacional de Lisboa, 1942.

Como introducción a los documentos sobre las Corporaciones de los oficios mecánicos, editados por Langhans, M. Caetano enlaza tres temas fundados sobre aquellas fuentes: ordenanzas, organización corporativa, e intervención de los oficios en la vida municipal de Lisboa.

a) Las ordenanzas se refieren a la técnica, a la organización profesional y a la disciplina interna. Normas de índole consuetudinarias, son redactadas por encargo de las propias corporaciones y reciben confirmación regia durante el siglo XVI. La fijación por escrito ha sido impulsada por dos factores: crecimiento y complicación de la economía urbana que exigía una regulación más precisa, predominio de la cultura romanística que facilitaba esa precisión. Un jurista, Duarte Nunes de Lião, unifica las ordenanzas de oficios de la ciudad de Lisboa, que son aprobadas por la Cámara de la ciudad (1572): el régimen por ellas presidido dura con normal evolución hasta el terremoto de 1755, acontecimiento en la historia del Derecho portugués.

Las necesidades de consumo consiguientes a la reconstrucción de la ciudad, dieron lugar a disposiciones orientadas hacia la libertad profesional, acerca de las cuales Caetano rechaza que signifiquen los primeros pasos para la adaptación del sistema del liberalismo económico, admitiendo que respondían a las indicadas exigencias circunstanciales. Acaso le hubiera sido más sencillo, y a la larga más beneficioso, concluir que el sistema del liberalismo económico respondió justamente a exigencias como las planteadas por la reconstrucción de Lisboa. Insistiendo en la permanencia del dogma corporativo, Caetano considera las ordenanzas de oficios elaboradas con posterioridad al terremoto, como una adaptación del sistema a los nuevos tiempos. Fiel hasta lo último, con la mención de muy pocos datos relativos al siglo XIX, argumenta que la organización corporativa "estaba viva y era viva" cuando un decreto del gobierno liberal la extinguió en 1834. Afirmación esta última que sería agradable ver más documentada.

b) La organización corporativa ha nacido a impulso del espíritu medieval de asociación que proyectado inicialmente sobre instituciones de beneficencia y mutua ayuda (los hospitales) deriva más tarde a instituciones con fines religiosos y de base profesional. Voluntarias y privadas al principio, regidas por el "compromiso", cuando éste es aprobado por la Cámara y confirmado por el rey se inicia su asimilación al Derecho público. En este punto se produce una duplicidad de organización, cuyos límites no coinciden: el oficio y

la cofradía, generalmente más amplia, y que sólo excepcionalmente interviene en asuntos de aquél. La primera insinuación de los oficios en la vida pública, viene representada por el privilegio concedido a algunos, de ostentar una bandera en las procesiones, junto a la de los organismos municipales. Pues bien, en torno a esos oficios privilegiados, se agrupan otros de menor importancia, a base de criterios no esclarecidos, pero no siendo exclusivo el de afinidad profesional. Junto a ciertos fines religiosos, se acentúa la naturaleza civil de la bandera, que al poner en sus componentes ciertos deberes y derechos, les da un singular relieve en la vida política del estado y en la administración municipal. El poder público fomenta esta significación.

c) La participación de los artesanos en el gobierno municipal, se produce en Lisboa como un acto singular: ellos apoyan el "golpe de Estado" del maestro de Avis, y éste pone en la Cámara de los burgueses dos representantes de cada oficio: los "veinticuatro". Su permanencia en ella no es sostenida sin esfuerzo, pero, con algunas alternativas, los Reyes confirman el privilegio, reducido por Alfonso V (1466) a ser los veinticuatro el cuerpo electoral de cuatro procuradores que directamente ejercían la función. Hacia la edad moderna, el incremento de la vida económica urbana, exige una más intensa participación de los veinticuatro; subsisten los procuradores, pero en estrecha relación con aquéllos. La Casa de los mismos viene a ser un organismo con funciones regulares junto a la Cámara municipal, y cuando la Cámara pierde sustancia popular, la Casa asume la gestión del bien común en el municipio. Siglo XVIII, el terremoto, el liberalismo...

Producto de un primer contacto con una masa ingente de documentos, más que de apurar detalles se trataba de señalar direcciones. Y sobre todo una: la historia, para la vida; para enseñarle lentitud, respeto a lo adquirido, normalidad en el progreso.

R. GIBERT.

WILHELM BAUER. *Introducción al estudio de la Historia*. Traducción de la 2.^a ed. alemana y notas, por LUIS G. DE VALDEAVELLANO. Bosch. Barcelona, 1944.

No se agota en un manual el oficio de historiador, pero libros así —espuma de años de biblioteca y archivo— proporcionan la ilusión de compendiar las reglas del arte. Este pertenece a aquel gesto, no exento de fatiga con que los alemanes de la otra generación, después de perder la guerra, se pusieron llenos de una bravura melancólica a las faenas del espíritu. Se lo imponían como una obligación sagrada respecto a su patria, y al mismo tiempo era una renovación de su